

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

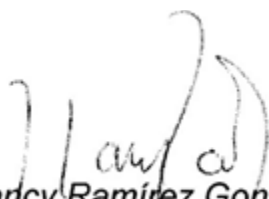
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532020-00294-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto que ordena seguir adelante con la ejecución datado 9 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar, que:

- El nombre de la demandada es Luz Mery Palacios Rocha. y no como de forma errónea se enunciará en el auto objeto de enmienda.

En lo demás se mantiene incólume el auto memorado

Notifíquese,

  
Naricy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.178 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 19 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria